



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE MARTES 11 DE JULIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

**SEGUNDO.-** Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

**TERCERO.-** Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

**CUARTO.-** Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

**QUINTO.-** La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 11 de julio de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde 31/03/2023 hasta el 31/05/2023.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 10 de julio de 2023 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**SEGUNDO.-** La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

## RESUELVE

1. **PRIMERO.-** Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
2. **SEGUNDO.-** Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 31/03/2023 hasta el 31/05/2023, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva
3. **TERCERO.-** Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

Fdo.: D. Diego del Pozo de Andrés



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## ANEXO I

### CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	CRÉDITOS
+++46814+	2
+++42025+	60
+++04388+	68
+++50967+	60
+++19554+	70
+++92238+	50
+++73989+	60
+++16226+	16
+++62579+	84
+++12921+	20
+++79045`+	59
+++31497+	20
+++45548+	30
+++65163+	47,5
+++73471+	14,5
+++53033+	4
+++67300+	20
+++73153+	10
+++10149+	20





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++38296+	9
+++73620+	10
+++51879+	117
+++51115+	30
+++43505+	61,5
+++36454+	40
+++69226+	5
+++63830+	5
+++52767+	69,5
+++61325+	50
+++57542+	20
+++03157+	10
+++41625+	20
+++49588+	60
+++25561+	30
+++79093+	40
+++55794+	10
+++22539+	32
+++73299+	22,5
+++23273+	64,5
+++31404+	10
+++69039+	1,5





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++64670+	65
+++68754+	7
+++14510+	10
+++91970+	20
+++72728+	40
+++58718+	30
+++18415+	74
+++82760+	10
+++41939+	21
+++84790+	20
+++30089+	12,5
+++42250+	31
+++87622+	10
+++60088+	58
+++52540+	20
+++82333+	40
+++59512+	20
+++61387+	10
+++01362+	76
+++58964+	19
+++34314+	10
+++66257+	5
+++52184+	12





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++60209+	<b>87,5</b>
+++40390+	<b>69</b>





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## ANEXO II

### CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	CRÉDITOS	CAUSA
+++55221+	13	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++29393+	70	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. <b>Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2</b> (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas) <b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales <b>Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a</b> (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++46814+	2	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++04388+	8,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. <b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales <b>Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a</b> (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
	-	No presenta títulos



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++42547+		
+++27292+	-	Títulos repetidos en anterior reconocimiento de formación
+++19554+	10	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++73989+	20	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b). No título procedente de E.O.I.
+++16226+	77	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b). La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a una duración de 8 horas.
+++62579+	20	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2 (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas) Título de acceso
+++12921+	70	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++81675+	3	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++12617+	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales







# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++45548+	49,5	Curso anterior a octubre de 1992 La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++60779+	6	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Cursos con una duración menor a 8 horas. Cursos ya inscritos anteriormente en registro de formación
+++65163+	45	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. <b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales <b>Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 10.2</b> (el tiempo de dedicación semanal, de las actividades en red, no podrá ser superior a 10 horas)
+++73471+	25	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++53033+	30	<b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales Actividad inferior a 8 horas
+++47919+	3	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividades con duración inferior a 8 horas.
+++53028+		No presenta títulos en esta solicitud
+++56205+		No presenta títulos en esta solicitud
+++73153+	10	Presentar título E.O.I
+++38296+	20	Actividades no reconocidas para el registro de complemento de formación
+++73620+	30	<b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++51879+	14	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividades no reconocidas dentro del registro de formación.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++40444+	8	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. <b>Cursos ya inscritos en registro de formación por otra administración. Cursos inferiores a 8 horas.</b>
+++40191+	3	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++51115+	30	<b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++02482+		La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++51288+	3	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++63830+	230	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividades inferiores a 8 horas de duración.
+++52767+	14	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. <b>No aparecen en curso fechas de inicio y fin.</b>
+++61325+	4	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++03157+	50	<b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++41625+	18	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa <b>No aparecen en curso fechas de inicio y fin.</b>
+++79093+	50	<b>ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2</b> (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++27173+		<b>No presenta títulos en esta solicitud</b>
+++73299+		<b>Cursos ya entregados en anteriores reconocimientos de formación Cursos inferiores a 8 horas.</b>
+++77850+		<b>Entrega solicitud de sexenio</b>





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++69039+		Cursos con duración inferior a 8 horas
+++72728+	60	Presentar cursos oficiales expedidos por la Universidad. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++58718+	36	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++18415+	35	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa <b>No aparecen número de horas</b>
+++48165+	6	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++84790+	40	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++05580+	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++30089+		Curso inferior a 8 horas de duración
+++60088+	13,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa <b>En el certificado del curso no aparecen fechas de la actividad realizada</b>
+++01362+	38	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++51652+	8	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++58964+	6,5	En actividades no constan ni fechas ni créditos. Actividades con menos de 8 horas de duración La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

+++67815+		No presenta títulos en esta solicitud
+++34314+	1	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++66257+	65	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art. 18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++52184+	10	Cursos ya reconocidos. Curso anterior al año 1992 Curso en coincidencia con mismas fechas. Curso no válido para reconocimiento de formación
+++60209+	23,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales
+++74675+	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++05924+	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales

